

ADENDA N° 1 P.A. EMGESA S.A. ESP 030 EMGESA – ENEL

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del P.A. EMGESA S.A. ESP 030, cuyo objeto es realizar la Realizar la contratación de: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayuu de zona rural dispersa del municipio de Maicao, la guajira Maicao"., en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, , con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia de la siguiente manera:

- Modificar el numeral 5.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:
- "5.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará:
- Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con tres (3) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA"

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto **3.7 Modificación de los términos de referencia - Adendas**, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los ocho (08) días del mes de agosto de 2019.

PUBLÍQUESE.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS

Elaboró: Laura Victoria Rey Narváez – Abogada Grupo Obras por Impuestos. **Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.